



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACLARACIÓN AL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
006/2019

ACLARACIÓN AL DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS A LA OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

El Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, instalado en sesión celebrada el día 26 de enero de 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14 último párrafo, 22 fracción XIII, 35 fracción III, 57, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, y 39 fracción V del Reglamento de la materia vigente, somete a consideración la solicitud de aclaración del presente dictamen, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite la presente Aclaración con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que a los 24 días del mes de mayo del año 2019 el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, celebró la Décimo tercera reunión ordinaria en la que emitió el Dictamen **039/2019** como autorización para iniciar el procedimiento de excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para realización de la obra relativa a: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA BACHEO EN CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**, mediante el oficio de autorización autorización No. 2019-PDM-FODESM-DR-024 de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación, con un importe de \$424,986.53 (Cuatrocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y seis pesos 53/100 m.n.). Para su ejercicio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ACLARACIÓN AL DICTAMEN No. 006/2019.

La Dirección de Obras Públicas aclara que en el dictamen, **039/2019** apartado **DICTAMEN** primer párrafo, en la dirección del contratista seleccionado:

Dice: Calle José Martí No. 4108 Col. Granjas C.P.31160, en Chihuahua, Chih.

Debiendo decir: Calle José Martí No. 4705 Col. Granjas C.P.31160, en Chihuahua, Chih.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, se determina lo siguiente:

DICTAMEN

Se autoriza la aclaración 006/2019 al Dictamen 039/2019 por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 35 fracción III, y se hace constar la manifestación de la Dirección de Obras Públicas.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

La presente forma parte integrante del Dictamen 039/2019 de fecha 24 de mes de mayo de 2019.

Dado a las 16:30 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los seis días del mes de junio del año 2019.


ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
EN REPRESENTACIÓN DEL

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE